



2330



PROYECTO N° 100

Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 12 NOV 1994

VISTO el expediente N° 472/94 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA mediante el cual la citada Universidad solicita el otorgamiento de validez nacional para el título de LICENCIADO EN MATEMATICA, así como la determinación de las respectivas incumbencias profesionales, de acuerdo con lo aprobado por la RESOLUCION del CONSEJO SUPERIOR N° 793/93, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 256/94 determina que, a los fines del otorgamiento de validez nacional de un título, la Universidad solicitante debe acompañar a tal requerimiento, el perfil y los alcances del título, los cuales deberán guardar la debida adecuación con los contenidos curriculares del Plan de Estudios.

Que a estos fines y atento lo establecido por el artículo 5º del citado Decreto, debe considerarse en este caso particular a las incumbencias propuestas como alcances del título.

Que el título cuya validación se solicita es el que corresponde en función del perfil y de los alcances que para el mismo determinara la Universidad.

Que los contenidos curriculares del plan de estudio así como las cargas horarias asignadas al desarrollo del mismo se adecuan a los alcances establecidos para el mencionado título.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente.

Que de acuerdo con lo establecido por el artículo 6º de la Ley 23.068 y por los incisos 8, 10 y 11 del artículo 21 de la Ley de Ministerios - t.o. 1992 - y lo reglado por el Decreto N° 256/94, es atribución del Ministerio de Cultura y Educación entender en la coordinación del sistema universitario, en la

L
GG
W
M
D
C



2830



Ministerio de Cultura y Educación

determinación de la validez nacional de estudios y títulos y en las habilitaciones e incumbencias de títulos profesionales con validez nacional.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar validez nacional al título de LICENCIADO EN MATEMATICA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, con los alcances que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.
ARTICULO 2º.- Registrese, comuníquese y archívese.

b
cc
M
M

ANEXO AL DECRETO DISTRIBUIDOR
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION



2630



Ministerio de Cultura y Educación

A N E X O

ALCANCES DEL TITULO DE LICENCIADO EN MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

- Elaborar, dirigir, coordinar, controlar y evaluar estudios e investigaciones sobre Matemática Pura y Aplicada.
- Participar en equipos interdisciplinarios responsables de la elaboración, ejecución y evaluación de Programas y Proyectos en los cuales se encuentren involucrados problemas matemáticos.
- Realizar estudios y asesoramientos matemáticos en proyectos de desarrollo tecnológico, originales o de adaptación.
- Realizar peritajes en temas que involucren problemas matemáticos.

M. J. C.